

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

FIRMA Y FECHA:

GEMA CÁCERES MARTÍN, CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA EN FUNCIONES SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES, RADIOFÓNICOS Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EN REDES SOCIALES. (EXPTE. N. ° 625/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 26 de julio de 2024; la memoria justificativa de la alcaldesa de 29 de abril de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la directora del Servicio de Comunicación de 16 de julio de 2024; el informe de insuficiencia de medios de la directora del Servicio de Comunicación de 21 de mayo de 2024 con el conforme de TSAG de Personal; el informe de Planificación y Gestión Económica de 17 de mayo de 2024; el informe de Asesoría Jurídica de 24 de julio de 2024; el informe de Intervención General Municipal de 7 de agosto de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de gestión y difusión de

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Getafe en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos y audiovisuales, así como en redes sociales, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIOCHO EUROS (154.236,28 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 925 11 22 602 denominada "Publicidad y Propaganda Servicio de Comunicación" y el siguiente reparto por anualidades y lotes:

		BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL	RC n.º
LOTE 1	Ejercicio 2024	28.534,00 €	5.992,14 €	34.526,14 €	220240005033
	Ejercicio 2025	61.200,00 €	12.852,00 €	74.052,00 €	220249000190
	TOTAL	89.734,00 €	18.844,14 €	108.578,14 €	

		BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL	RC n.º
LOTE 2	Ejercicio 2024	11.200,00 €	2.352,00 €	13.552,00 €	220240005034
	Ejercicio 2025	26.534,00 €	5.572,14 €	32.106,14 €	220249000191
	TOTAL	37.734,00 €	7.924,14 €	45.658,14 €	

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de un año contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2025 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Funciones en Getafe.